



MANUAL SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN

	<p align="center">PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	Código:
		Versión:
		Fecha de emisión:
		Página 2 de 12

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO	4
3. RESPONSABLES.....	4
4. ALCANCE.....	4
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	5
6. REGISTRO.....	5
7. GLOSARIO	5
8. POLÍTICAS	9
9. POLITICAS DE LA ORGANIZACIÓN	9
10. RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR	11



1. INTRODUCCIÓN

El presente manual contiene las instrucciones del uso apropiado de los activos del Hospital Departamental San Rafael de Fundación, Las responsabilidades propias de cada personal vinculado de forma administrativa, asistencial y contratista para la seguridad de la información, puesto que la mayor parte de la información es de alta sensibilidad y puede ocasionar amonestaciones por entidades reguladoras.

Esta herramienta contribuirá al grado de seguridad de la información que se maneja dentro de la institución; En la medida que las políticas de seguridad de la información se encuentre establecida y sean conocidas por todo el personal que esté vinculado laboralmente al Hospital Departamental San Rafael de Fundación



2. OBJETIVOS

- Dotar de la información necesaria a los usuarios, empleados, gerente y alta dirección, de las normas y mecanismo que deben cumplir y utilizar para proteger el hardware y software de la red, así como la información que es procesada y almacenada en estos.
- Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades para mantener y garantizar la integridad de los recursos informáticos, así como resguardar los activos del Hospital Departamental San Rafael de Fundación.

3. RESPONSABLES

- **GERENCIA:** Autoriza los esquemas informático implantado en la organización.
- **INGENIERO DE SISTEMA:** Responsable del cuidado, vigilancia y verificación de los recursos informáticos.
- **COORDINADORA DE CALIDAD:** Supervisa la ejecución del cuidado, vigilancia y verificación de los recursos informáticos.

4. ALCANCE

Este Manual aplica para todo el personal que se encuentra laborando en el Hospital Departamental San Rafael de Fundación



5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- IEC- ISO 2007:2005- SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA – VOCABULARIOS

6. REGISTRO

- Acta de conocimiento y aceptación para el buen uso de los activos de información
- Acuerdo de confidencialidad en el manejo de la información
- Control de existencia de activos

7. GLOSARIO

- **Activo:** Según [ISO13335]: Cualquier cosa que tiene valor para la organización. También se entiende por cualquier información o sistema relacionado con el tratamiento de la misma que tenga valor para la organización. Es todo activo que contiene información, la cual posee un valor y es necesaria para realizar los procesos misionales y operativos.
- **Almacenamiento:** propiedad o capacidad de guardar datos que tiene un dispositivo electrónico. Computadoras, teléfonos celulares, tabletas, televisores y demás dispositivos electrónicos tienen esta propiedad, la cual es muy útil no sólo para guardar datos sino para procesarlos.
- **Carpeta o recurso compartido:** Los recursos compartidos son recursos creados por defecto en la red en todos los sistemas basados en la Tecnología Windows. Estos recursos por defecto comparten cada unidad de disco en el sistema.
- **Comunicación De La Información:** Conjunto de técnicas que permiten la difusión de mensajes escritos o audiovisuales de un informe a una audiencia.



- **Confidencialidad:** Es la propiedad de la información, por la que se garantiza que está accesible únicamente a personal autorizado a acceder a dicha información
- **Cookies:** Las cookies son pequeños archivos usados por los sitios web para almacenar información en tu equipo (como información para iniciar sesión automáticamente y las preferencias de un sitio).
- **Descarga:** se utilizan para referirse a la transferencia de archivos informáticos a un aparato electrónico a través de un canal de comunicación. El término descarga se utiliza frecuentemente para la obtención de contenido a través de una conexión a Internet, donde un servidor remoto recibe los datos que son accedidos por los clientes a través de aplicaciones específicas, tales como navegadores.
- **Dispositivo electrónico:** Un aparato electrónico consiste en una combinación de componentes electrónicos organizados en circuitos, destinados a controlar y aprovechar las señales eléctricas.
- **Equipo de cómputo:** El equipo de cómputo se refiere a los mecanismos y al material de computación que está adjunto a él
- **Equipo de red:** Es el dispositivo que conecta la estación (ordenador u otro *equipo de red*) con el medio físico
- **Hardware:** Conjunto de elementos físicos o materiales que constituyen una computadora o un sistema informático.
- **Internet:** Red informática de nivel mundial que utiliza la línea telefónica para transmitir la información.
- **Licencia de software:** contrato entre el licenciante (autor/titular de los derechos de explotación/distribuidor) y el licenciario (usuario consumidor/usuario profesional o empresa) del programa informático, para utilizar el software cumpliendo una serie de términos y condiciones establecidas dentro de sus cláusulas
- **Manual:** Documento que contiene las instrucciones a utilizar en seguridad de la información.



- **Multimedia:** Que está destinado a la difusión por varios medios de comunicación combinados, como texto, fotografías, imágenes de video o sonido, generalmente con el propósito de educar o de entretener.
- **Navegador:** Programa que permite navegar por internet u otra red informática de comunicaciones.
- **Ofimáticos:** Conjunto de materiales y programas informáticos que se aplican al trabajo de oficina
- **Perfiles de usuario:** Es una colección de opciones de configuración que hacen que el equipo tenga el aspecto y funcione de la manera que usted desee. Contiene la configuración para fondos de escritorio, protectores de pantalla, preferencias de puntero, configuración de sonido y otras características
- **Periféricos:** Unidad de una computadora que no forma parte de su unidad central.
- **Política:** La política de seguridad es un documento de alto nivel que denota el compromiso de la gerencia con la seguridad de la información. Contiene la definición de la seguridad de la información desde el punto de vista de cierta entidad
- **Red corporativa:** la red corporativa permite conectar todas las localizaciones del Hospital Departamental San Rafael de Fundación de una forma permanente, privada, segura y fiable a través de la fibra óptica de R y mediante la tecnología MPLS. El producto red corporativa es una red privada virtual MPLS que permite al Hospital Departamental San Rafael de Fundación cursar todas sus comunicaciones, ya sean datos, voz, vídeo o imágenes, de un modo rápido, seguro y totalmente gestionado por la red IP/MPLS de R está preparada para dar “calidad de servicio”
- **Seguridad de la información:** La seguridad de la información es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la misma



- **Software:** Conjunto de programas y rutinas que permiten a la computadora realizar determinadas tareas.
- **Usuario:** Que tiene el derecho de usar de una cosa ajena con unas limitaciones determinadas.
- **Virus:** Programa de computadora confeccionado en el anonimato que tiene la capacidad de reproducirse y transmitirse independientemente de la voluntad del operador y que causa alteraciones más o menos graves en el funcionamiento de la computadora

El Hospital Departamental San Rafael de Fundación, mantiene la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus activos de información a través del cumplimiento de las siguientes políticas:

}



8. POLÍTICAS

Podemos definir Política de Seguridad, como el conjunto de normas y procedimientos establecidos por una organización para regular el uso de la información y de los sistemas que la tratan con el fin de mitigar el riesgo de pérdida, deterioro o acceso no autorizado a la misma.

9. POLITICAS DE LA ORGANIZACIÓN

- Los usuarios no harán parte de los grupos de administrador (ni de server ni locales).
- Se solicitara cambio de contraseñas a los usuarios cada 90 días.
- Se Implementaran cierres automáticos de sesiones abiertas que tengan inactividad de más de 20 minutos, con reinicio de sesión protegido con la contraseña del usuario autenticado.
- Se mantendrán activas las actualizaciones automáticas para poder recibir los parches de seguridad automáticamente cada que estén disponibles.
- El navegador estará configurado para que borre regularmente las cookies.
- Durante los mantenimientos se hará borrado de archivos temporales del sistema operativo y temporales de Internet, descargas e historial de navegación.
- Se implementaran nuevas políticas de navegación con perfiles restringidos, para la activación de permisos especiales se debe hacer el requerimiento a través de la gerencia general.
- Se hará una restricción de funcionalidades de los puertos de acceso a dispositivos de almacenamiento extraíbles (CD, USB, SD Card, etc.).
- Se replanteara el acceso a carpetas o recursos compartidos en la red local de acuerdo a las áreas y los diferentes perfiles.
- Se restringe el acceso de los dispositivos móviles a la red corporativa
- No se proporcionara ningún tipo de acceso a terceros a la red corporativa.
- Restringir el acceso a los usuarios durante sus períodos de vacaciones o licencias y darlos de baja en casos de traslado o retiros



- Llevar un adecuado control en usuarios y perfiles, estos deben ser personalizados y de uso restringido al funcionario asignado (debe prohibirse el uso de usuarios y claves por parte de personas diferentes a la que asignaron).
- Cumplir con todas las disposiciones determinadas en el manual

POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- Mantener una infraestructura tecnológica, soportada en plataformas apropiadas, protegiendo los mecanismos de tratamiento, almacenamiento y comunicación de la información.
- Contar con personal competente y comprometido con una cultura de seguridad de la información, generada a través de capacitaciones periódicas al personal, garantizando la aceptación y aplicación de las directrices establecidas.

Así mismo garantiza que:

La información que se administra internamente, es utilizada con fines de la entidad; Las herramientas y servicios informáticos asignados a cada usuario, son para uso limitado a la función del Hospital Departamental San Rafael de Fundación; La información digital o digitalizada correspondiente al sistema de información Contable, de Cartera, Facturación e Inventarios y Gestión Humana, las bases de datos de los correos electrónicos corporativos y los archivos ofimáticos del Hospital Departamental San Rafael de Fundación cuentan con copias de respaldo para garantizar su seguridad.

Los lugares donde se encuentran ubicados los activos asociados al sistema de procesamiento de la información se consideran áreas de acceso restringido, por tal motivo el ingreso y permanencia a estas áreas es controlado y supervisado por el departamento de sistemas.

El acceso no autorizado a los sistemas de información y uso indebido de los recursos informáticos del Hospital Departamental San Rafael de Fundación está prohibido. Se considera que hay uso indebido de la información y de los recursos, cuando la persona incurre en cualquiera de las siguientes conductas:



10. RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR

- ✓ Suministrar la información a quien no tiene derecho a conocerla.
- ✓ Usar la información con el fin de obtener beneficio propio o de terceros.
- ✓ Ocultar la información maliciosamente causando cualquier perjuicio.
- ✓ Hacer pública la información sin la debida autorización.
- ✓ Hurtar software de propiedad de, o licenciado a nombre de, el Hospital Departamental San Rafael de Fundación, [copia o reproducción entre usuarios finales].
- ✓ Realizar copias no autorizadas de software de propiedad o licenciado a nombre de, el Hospital Departamental San Rafael de Fundación dentro y fuera de sus instalaciones.
- ✓ Falsificar y duplicar formatos o productos informáticos de propiedad del Hospital Departamental San Rafael de Fundación.
- ✓ Descargar software, a través de Internet sin la debida autorización.
- ✓ Intentar modificar, reubicar o sustraer equipos de cómputo o periféricos, software y/o información sin la debida autorización.
- ✓ Capturar sin autorización la información de los accesos de otros usuarios a los sistemas.
- ✓ Transgredir o burlar los mecanismos de autenticación u otros sistemas de seguridad.
- ✓ Utilizar la infraestructura tecnológica del Hospital Departamental San Rafael de Fundación, [computadores, software, información o redes] para acceder a recursos externos con propósitos ilegales o no autorizados.
- ✓ Enviar cualquier comunicación electrónica fraudulenta.
- ✓ Aduñarse del trabajo de otros individuos, o de alguna manera apropiarse del trabajo ajeno.
- ✓ Usar cualquier medio para dañar o perjudicar de alguna manera los recursos disponibles electrónicamente.



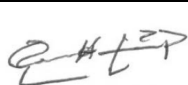
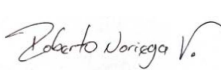
- ✓ Lanzar cualquier tipo de virus, gusano, troyano o programa de computador cuya intención sea hostil o destructiva.
- ✓ Descargar o publicar material ilegal, con derechos de propiedad o material nocivo usando un recurso del Hospital Departamental San Rafael de Fundación.
- ✓ Descargar o reproducir material multimedia [imágenes, audio, video y animaciones] sin la autorización del Coordinador del área de Informática.
- ✓ Uso personal de cualquier recurso informático del Hospital Departamental San Rafael de Fundación, para acceder, descargar, imprimir, almacenar, redirigir, transmitir o distribuir material pornográfico.
- ✓ Violar cualquier Ley o Regulación nacional respecto al uso de sistemas de información.

Los activos de hardware que hayan sido asignados a un usuario para ser utilizados como herramientas en la ejecución de sus funciones laborales y/o contractuales, serán devueltos, luego de la culminación de las mismas.

Se prohíbe la tenencia o ingesta de alimentos y/o bebidas en los puestos de trabajo, al igual que el fumar cerca de equipos de cómputo, equipos de red y/o equipos de protección eléctrica.

No se apilan documentos sobre los equipos de cómputo, dispositivos electrónicos como impresoras, faxes, escáneres y/o dispositivos de regulación eléctrica, como tampoco se obstruyen las rejillas de ventilación de estos equipos para evitar la generación y/o propagación de incendios.

Se prohíbe la utilización de medios personales de almacenamiento de información como memorias USB, discos duros externos, CDs y disquetes, entre otros, en los equipos de cómputo del Hospital Departamental San Rafael de Fundación.

ELABORADO		REVISADO		APROBADO	
CARGO	Ingeniero de Sistemas	CARGO	Coordinador Integral de la Calidad	CARGO	Gerente
FIRMA		FIRMA		FIRMA	